"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2024 17:28:45 -05:00

Independencia, 10 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000048-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 00005-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 4 de enero de 2024 remitido por la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente, los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del "Patrimonio Documental de la Nación".

Segundo.- En tal contexto, por Resolución Administrativa N° 000219-2017-CE-PJ de fecha 13 de julio del 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, creó la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial – CONAPJ, como órgano responsable para atender a nivel nacional a todos los Archivos de este Poder del Estado; asimismo, por Resolución Administrativa N° 000011-2022-CE-PJ de fecha 22 de enero del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial - CONAPJ"; que tiene como visión hasta el año 2024 la optimización y consolidación del funcionamiento de su sistema de gestión archivístico con la aplicación de normas técnicas de gestión documental; capacitación permanente; implementación de un plan de gestión de riesgo; priorización de la seguridad y salud del trabajador judicial de archivo; utilización de tecnología avanzada para la organización del acervo documentario en repositorios (archivos digitales), para la custodia de los documentos electrónicos (EJE), que regulen su almacenamiento, acceso, uso, transferencia o eliminación; garantizando así, la conservación del patrimonio documental y logrando un correcto manejo del archivo. Así como, la implementación de un nuevo Sistema de Archivo General de Expediente del Poder Judicial y Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA).

Tercero.- Por documento de visto la Gerente de Administración Distrital remite el Plan Anual e Trabajo Archivístico de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte el cual; conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 0021-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas debe ser aprobado por la alta dirección de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 6.1, 6.2 y 6.6 de la citada norma, el Plan Anual de Trabajo Archivístico se formula en razón de los lineamientos contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, el cual mantiene coherencia con la normatividad archivística, es formulado anualmente y debe ser presentado al Archivo General de la Nación.

Cuarto.-.Con relación al Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Desconcentrado de la CSJ de Lima Norte 2024 elaborado por la Unidad de Servicios Judiciales de esta sede judicial, se tiene que está enmarcado dentro del Plan General del CONAPJ, y tiene como objetivo general fortalecer el correcto funcionamiento de los procedimientos archivísticos para garantizar un eficiente servicio judicial que beneficie al usuario, así como establecer medidas que permitan

gestionar una adecuada administración de los repositorios del archivo desconcentrado tanto en lo jurisdiccional como en la gestión documental administrativa del Sistema de Archivos de esta sede judicial, lo que se enmarca en la Política Institucional de garantizar el desarrollo óptimo de los Archivos del Poder Judicial, priorizando su reorganización acorde a la innovación tecnológica ya que constituyen la memoria de nuestra misión, la administración de justicia; por lo que de conformidad con la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Desconcentrado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el año 2024", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución al Archivo General de la Nación, Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales y de los señores integrantes de la Comisión Distrital de Archivos para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

72083950 10/01/2024 17:41